## ACTA DE ADJUDICACIÓN No. FRDV-ADJ-018-2017 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.

Ref. FRDV-CP-11/2017

En uno de los salones de reuniones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, siendo las once horas de la mañana (11.00 a.m.), del miércoles (03) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial debidamente constituido en la presente sesión por: Lic. Miguel E. Guerrero Núñez, Director Administrativo y Financiero, Miembro; Licda. Andrelis D. Rodriguez Toledo, Directora Legal y miembro, y el Lic. Alcedo Arturo Ramírez, Responsable de Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, quien actúa en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, como Presidenta del presente Comité, se encuentra ausente por licencia médica, en razón de lo cual no figura firmando la misma;

La Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, se encuentra ausente por motivo de vacaciones, en razón de lo cual no figura firmando la misma;

La Lic. Andrelis Rodriguez, en su calidad de Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el motivo de esta reunión es de decidir sobre la siguiente:

## AGENDA:

PRIMERO: APROBAR O NO, el informe definitivo de evaluación de las ofertas contenido en el informe pericial remitido en fecha veintiuno (21) de diciembre de 2017, por los peritos que habían sido designados mediante acta proferida por este Comité, marcada con el No. FRDV-ADP-014-2017, de fecha catorce (14) de noviembre de 2017; respecto al proceso FRDV-CP-11/2017, para la "Adquisición de Baterías, Generadores y Transmisores de Energía, para las estaciones de peaje".



No



SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, la contratación de los bienes ofertados y contenidos en el proceso FRDV-CP-11/2017.

RESULTA: Que en fecha nueve (9) de octubre del año 2017, Federico Mena Castillo, Director de Inspección y Mantenimiento Vial de la Oficina Coordinadora de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, solicitó a la Licda. María Scheker, Directora de Compras de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, vía el Lic. Miguel Guerrero, Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, la adquisición de Baterías, Generadores y Transmisores de Energía, para las estaciones de peaje.

RESULTA: Que en fecha diez (10) de octubre del año 2017, la Licda. María Scheker, Directora de Compras de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, solicitó al Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, la reserva de fondos para el presente proceso.

RESULTA: Que en fecha diecinueve (19) de octubre del año 2017, el Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, emitió la Certificación de Existencia de Fondos concerniente al proceso de referencia FRDV-CP-11/2017, para la adquisición de los artículos descritos precedentemente.

RESULTA: Que conforme al documento de las especificaciones técnicas para el proceso FRDV-CP-11/2017, se establece el cronograma de actividades de dicho proceso.

RESULTA: En fecha jueves (16) de noviembre del año 2017, se realizó vía los portales correspondientes una amplia convocatoria para participar en el proceso FRDV-CP-11/2017; y en esa misma fecha se procedió a invitar a seis (06) empresas, a los fines de su participación en el proceso de referencia, para la adquisición de Baterías, Generadores y Transmisores de Energía, para las estaciones de peaje, a saber:

- 1. UNITRADE, S.R.L.
- 2. EXINCA, S. R.L.
- 3. LIN SUN TECHNOLOGY, S.R.L.
- 4. TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.
- 5. TECNOTEC, E.I.R.L.
- 6. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

Tal y como señalaba el documento de Convocatoria antes indicado, las empresas podían presentar sus ofertas el día jueves treinta (30) de noviembre del año 2017 hasta las 10:00 a.m.

Página 2 de 7

**RESULTA:** El día jueves treinta (30) de noviembre del año 2017, antes de las 10:00 a.m., fueron presentadas tres (03) ofertas por las empresas nombradas más adelante, a saber:

- 1. CONSORCIO REYNOSO, S.R.L.
- 2. COMPU-OFFICE DOMINICANA.
- 3. GRUPO SCI.

**RESULTA:** Que en virtud de lo anterior, luego de recibidas las ofertas técnicas "Sobre A y económicas "Sobre B", se procedió en la indicada fecha ante el Dr. Pedro Nelson Feliz Montes de Oca, Notario Público a dar apertura de las *Ofertas Técnicas "Sobre A"*, y luego se entregó una copia de las mismas a los peritos designados mediante acta de Aprobación de Proceso y Designación de Peritos No. FRDV-ADP-14-2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, a los fines de evaluación.

**RESULTA:** Que en fecha 05 de diciembre de 2017, se realizó vía correo electrónico la notificación de documentos a subsanar a las compañías: CONSORCIO REYNOSO, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., y GRUPO SCI, procediendo únicamente CONSORCIO REYNOSO, S.R.L., a subsanar en fecha 8 de diciembre dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3 cronograma de actividades, contenido en el pliego de condiciones específicas relativo al presente proceso.

**RESULTA:** Que en fecha 12 de diciembre de 2017, fue remitida la notificación de habilitados apertura *ofertas económicas "Sobre B"*, habilitando únicamente a la entidad social CONSORCIO REYNOSO, S.R.L., en los lotes No. 1, 2, y 3, para apertura y lectura de su oferta económica. Dicha Notificación, se anexa a la presente acta y forma parte integral de la misma.

**RESULTA:** Que luego de lo anterior, en fecha 14 del mes de diciembre de 2017, fue realizada la apertura de **la oferta económica "Sobre B"**, del oferente habilitado ante el Dr. Pedro Nelson Feliz Montes de Oca, Notario Público, y luego se entregó una copia de la misma a los peritos designados mediante acta de Aprobación de Proceso y Designación de Peritos No. FRDV-ADP-14-2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, a los fines de evaluación de las **Ofertas Económicas "Sobre B"**.

**RESULTA:** Que las especificaciones de la oferta económica presentada por el oferente participante en el presente proceso, queda recogida en el Cuadro de Comparación realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se detalla a continuación:

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA	NO.
----------	-------------	------------------------	----------	----------	------------------------	--------------------	-------------------	-----------------------------	-----------------------	--------	-----







				_					W.	war.
				Lote 1						100
1	Baterías para Ups, libre de mantenimientos, NP 7-12, 7AH , 12VDC. Flame Retardant. Incluye instalación de dichas baterías en los ups Marca EATON modelo: 9155-15 de las estaciones Coral 1	Unidad	32	CONSORCIO REYNOSO, SRL	RITAR RT1270	1,600.00	288.00	1,888.00	60,416.00	1
2	Baterías para Ups, libre de mantenimientos, NP 7-12, 7AH , 12VDC. Flame Retardant. Incluye instalación de dichas baterías en los ups Marca EATON modelo: 9155-15 de las estaciones Coral 2	Unidad	32	CONSORCIO REYNOSO, SRL	RITAR RT1270	1,600.00	288.00	1,888.00	60,416.00	1
				Lote 2						
3	Conector ATS horizontal de 110v- 16amps-L5-20p conector enchufe 5- 20R.	Unidad	9	CONSORCIO REYNOSO, SRL	TRIPP LITE, MODELO: PDUMH20ATNET	46,500.00	8,370.00	54,870.00	493,830.00	1
				Lote 3						
4	Ups de capacidad 15Kva (13.5Kw), topología True double-conversion online UPS, factor de potencia de 0.9, dimensiones no más de ALTO: 32.2" por ANCHO: 12.0" por PROFUNIDAD: 32.0", Incluye instalación y sincronización en las estaciones Las Américas, Sanchez y Duarte.	Unidad	3	CONSORCIO REYNOSO, SRL	CDP	575,000.00	103,500.00	678,500.00	2,035,500.00	1

Por lo antes expuesto, y ya documentado el Comité de Compras y Contrataciones sometió a la deliberación y posterior adjudicación de los bienes correspondientes al proceso FRDV-CP-11/2017.

**CONSIDERANDO:** Que el FIDEICOMISO RD-VIAL debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** que el Artículo 26, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco

NO



miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36, párrafo I del citado reglamento expresa que: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley 340-06, estipula que: Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTOS:** Los documentos contentivos del expediente de compras del presente proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el informe de evaluación de la oferta económica,





remitido en fecha veintiuno (21) de diciembre de 2017, por los peritos que habían sido designados mediante acta proferida por este Comité, marcada con el No. FRDV-ADP-014-2017, de fecha catorce (14) de noviembre de 2017, sobre el procedimiento de referencia FRDV-CP-11/2017, para la "Adquisición de Máquinas y Accesorios para impresión de Carnets".

<u>SEGUNDO</u>: ADJUDICA conforme a la recomendación realizada mediante informe pericial de evaluación de oferta técnica y económica citada precedentemente y anexo a la presente acta, formando parte integral de la misma a la entidad social CONSORCIO REYNOSO, S.R.L, los lotes No. 1, 2, 3, y 4 correspondientes al Procedimiento de Comparación de Precio, de referencia FRDV-CP-11/2017, por un monto total de Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$2, 650,162.00), bajo las siguientes modalidades:

## CONSORCIO REYNOSO, S.R.L.

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / DETALLE	PRECIO UNITARIO RD\$	TOTAL S/ITBIS RD\$	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
1	Baterías para Ups, libre de mantenimientos, NP 7-12, 7AH, 12VDC. Flame Retardant. Incluye instalación de dichas baterías en los ups Marca EATON modelo: 9155-15 de las estaciones Coral 1	Unidad	32	RITAR RT1270	1,600.00	51,200.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
2	Baterías para Ups, libre de mantenimientos, NP 7-12, 7AH, 12VDC. Flame Retardant. Incluye instalación de dichas baterías en los ups Marca EATON modelo: 9155-15 de las estaciones Coral 2	Unidad	32	RITAR RT1270	1,600.00	51,200.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
3	Conector ATS horizontal de 110v- 16amps-L5-20p conector enchufe 5- 20R.	Unidad	9	TRIPP LITE, MODELO: PDUMH20ATNET	46,500.00	418,500.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
4	Ups de capacidad 15Kva (13.5Kw), topología True double-conversion online UPS, factor de potencia de 0.9,	Unidad	3	CDP	575,000.00	1,725,000.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial

h's

1

		11.50 CON ST.
dimensiones no más		Omingo S.
de ALTO: 32.2" por		11190, 1
ANCHO: 12.0" por		
PROFUNIDAD:		*
32.0", Incluye		
instalación y		
sincronización en las		
estaciones Las		
Américas, Sanchez y		
Duarte.		
SUB- TOTAL	RD\$	2,245,900.00
ITBIS	RD\$	404,262.00
TOTAL	RD\$	2,650,162.00
TOTAL GENERAL	RD\$	2,650,162.00

<u>TERCERO</u>: ORDENA NOTIFICAR a los oferentes participantes el presente acto administrativo en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

<u>CUARTO:</u> ORDENA PUBLICAR el presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gob.do (pestaña RD Vial) y el Órgano Rector www.comprasdominicana.gob.do, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Lic. Miguel Guerrero

Director Administrativo y Financiero

Lic. Alcedo Arturo Ramírez

Responsable Acceso a la Información

Licda. Andrelis D. Rodriguez Toledo

Directora Legal